

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de septiembre de 2022.-DECRETO ALC. Nº 5.279.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Formulario de Transferencia de Patente Municipal, Declaración Jurada Notarial, de fecha 14 de julio de 2022, en el cual transfiere de Minimarket Pedro Araneda E.I.R.L., a Pedro Aranda Vallejo, la Patente Rol 210256, giro "Minimarket", firmado ante la notario Andrés Cuevas Ossandon, Alto Hospicio; Memorando Nº 413, de fecha 20 de septiembre de 2022, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar transferencia de la Patente Comercial Rol 210256, de Minimarket Pedro Aranda E.I.R.L., quien cede la Patente Comercial tipo "Minimarket" a Pedro Aranda Vallejos.

## **DECRETO:**

1. Autoricese la Transferencia de la Patente N° 210256, correspondiente a "Minimarket"; desde Minimarket Pedro Aranda E.I.R.L., RUT 77.446.291-0, a Pedro Aranda Vallejos, RUT 8.098.004-7, en virtud de transferencia celebrada con fecha 14 de julio de 2022, firmado ante el notario Andrés Cuevas Ossandon, Alto Hospicio; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que hava lugar. Don fe.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

Jyp/aca <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Dpto. Rentas Tesorería